

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.**

En Madrid, a las 16,00 horas del día 29 de junio de 2016, en el domicilio social sito en Madrid, calle Almagro, número 14, 5ª planta, se celebra, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Ayco Grupo Inmobiliario, S.A., que fue debidamente convocada de conformidad con el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario "El Economista", ambos, de fecha 26 de mayo de 2016 y en la páginas Webs de la Sociedad y de la CNMV, con el siguiente texto:

*"AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.*

*En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Ayco Grupo Inmobiliario, S.A., en sesión celebrada con fecha 17 de mayo de 2016, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Almagro, número 14, 5ª planta, a las 16,00 horas del día 29 de junio de 2016, en primera convocatoria o, para el caso de no haberse alcanzado el quórum suficiente, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 30 de junio de 2016, en segunda convocatoria, todo ello con el fin de que los Señores Accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del orden del día más abajo indicado.*

### **ORDEN DEL DÍA**

- Primero.- *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión individuales de AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.*
- Segundo.- *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.*
- Tercero.- *Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.*
- Cuarto.- *Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.*
- Quinto.- *Sometimiento a votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.*
- Sexto.- *Modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, al objeto de prever la adopción de acuerdos del Consejo por videoconferencia o conferencia telefónica múltiple.*

Séptimo.- *Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos que se adopten por la Junta General.*

Octavo.- *Aprobación del acta de la reunión.*

**DERECHO DE INFORMACIÓN:** *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha del anuncio de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar a ésta que le sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y, en especial, los siguientes documentos:*

- *Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos los puntos del orden del día o, en relación con aquéllos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos. A medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.*
- *Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), Informe de Gestión, Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y propuesta de aplicación del resultado de AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015, tanto individuales, como de su Grupo Consolidado.*
- *Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe Anual sobre remuneración de los Consejeros correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2015.*
- *Informes del Consejo de Administración sobre las propuestas de modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales, a que se refiere el punto sexto del Orden del Día.*

*Todos los documentos citados anteriormente serán accesibles a través de la página Web de la Sociedad ([www.ayco.es](http://www.ayco.es)).*

*Asimismo, desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General y hasta la celebración de la misma, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web la información a la que se refiere el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.*

*Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 22 de diciembre de 2015, fecha de celebración de la última Junta General, o acerca del informe del auditor.*

**COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDO:** *De acuerdo con el artículo 519 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la vigente Ley de Sociedades de Capital, los accionistas*

que representen, al menos el 3% del capital social, podrán (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del Orden del Día y/o (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

**DERECHO DE ASISTENCIA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, para la asistencia a la Junta General será indispensable la posesión, como mínimo de cincuenta acciones. Los poseedores de menos de cincuenta acciones podrán agruparse a nombre de uno de ellos para la asistencia a la Junta General. Será requisito necesario para que cada socio pueda asistir a la Junta General el haber inscrito sus acciones en los registros correspondientes con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta General.

**DERECHO DE REPRESENTACIÓN:** Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista; la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la presente Junta sin requerirse formularios especiales, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente de representado o cuando el representante ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviere en territorio nacional.

La delegación de voto podrá ser remitida por vía electrónica a la siguiente dirección de correo: [info@ayco.es](mailto:info@ayco.es). Una vez recibida la misma la sociedad enviará acuse de recibo.

La emisión del voto podrá ejercitarse directamente por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto con antelación a la celebración de la Junta General.

Madrid, 19 de mayo de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración, FGB Nostrum Advisors, S.L., representada por don Francisco García Beato.”

Actúa como Presidente de la reunión FGB NOSTRUM ADVISORS, S.L. representada por D. Francisco García Beato, Presidente del Consejo de Administración, y como Secretario D. Álvaro Sánchez López-Chicheri, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Se forma a continuación LISTA DE ASISTENTES, en documento independiente que, extendido sobre dos (2) folios, y bajo la firma del Presidente y Secretario de la Junta y de los asistentes que desean hacerlo, se incorpora como **Anexo I** a la presente acta.

Asisten a la Junta, presentes o debidamente representados, [\*] (\*) accionistas con derecho a voto, titulares de acciones que representan el [\*] % del capital social. En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital, existe quórum suficiente para celebrar en primera convocatoria la Junta General de Accionistas y adoptar los acuerdos pertinentes en relación con los puntos que figuran en el Orden del Día. Por lo tanto, el Presidente de la reunión da por válidamente constituida la Junta General.

Se abre el debate sobre los asuntos que conforman el Orden del Día, no existiendo intervención alguna sobre la cual se haya solicitado constancia distinta de la que consta en este acta, adoptándose con el voto favorable de los accionistas que se dirá, los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión individuales de AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.**

La Junta, previa lectura y examen, y tal y como fueron formuladas por el Órgano de Administración con fecha 24 de febrero de 2016, acuerda, con el voto favorable de los accionistas que representan el [\*] % del capital, aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión individuales de AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, de las que resultan unos beneficios de SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (60.955.-Euros).

**SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.**

La Junta, previa lectura y examen, y tal y como fueron formuladas por el Órgano de Administración con fecha 24 de febrero de 2016, acuerda, con el voto favorable de los accionistas que representan el [\*] % del capital, aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, de las que resultan unos beneficios de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (51.293.-Euros).

**TERCERO.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.**

La Junta, acuerda, con el voto favorable de los accionistas que representan el [\*] % del capital, aprobar, sin reserva alguna, la gestión social realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, ratificando todas sus actuaciones.

**CUARTO.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.**

El Sr. Presidente informa a la Junta de que el Consejo ha propuesto destinar el resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, beneficio de SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (60.955.- Euros), de la siguiente forma:

A reserva legal \_\_\_\_\_ 6.095,50.- Euros

A reserva voluntaria _____	54.859,50.- Euros
<b>Total</b> _____	60.955.- Euros

En consecuencia, la Junta, acuerda, con el voto favorable de los accionistas que representan el [\*] % del capital, aplicar el resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, que asciende a SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (60.955.- Euros) de beneficios, de la siguiente forma:

A reserva legal _____	6.095,50.- Euros
A reserva voluntaria _____	54.859,50.- Euros
<b>Total</b> _____	60.955.- Euros

**QUINTO.- Sometimiento a votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.**

La Junta, previa lectura y examen, y tal y como fue formulado por el Órgano de Administración con fecha 24 de febrero de 2016, acuerda, con el voto favorable de los accionistas que representan el [\*] % del capital, emitir opinión positiva respecto del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros que se adjunta al presente Acta como **Anexo II**.

**SEXTO.- Modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, al objeto de prever la adopción de acuerdos del Consejo por videoconferencia o conferencia telefónica múltiple.**

La Junta, acuerda, con el voto favorable de accionistas que representan el [\*] % del capital, modificar el artículo 21 de los Estatutos Sociales, al objeto de prever la adopción de acuerdos del Consejo por videoconferencia o conferencia telefónica múltiple, aprobando en consecuencia el nuevo texto de dicho artículo que, en lo sucesivo, ofrecerá redacción del siguiente tenor:

**"ARTÍCULO 21 CONVOCATORIA, QUÓRUM DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS**

*El Consejo de Administración se reunirá cuando lo requiera el interés de la Sociedad y, al menos, una vez al trimestre, la convocatoria la hará por escrito, telegrama o telefax dirigido a cada consejero con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la reunión.*

*Salvo que el Consejo se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los Consejeros deberán contar previamente y con suficiente antelación de la información necesaria para la deliberación y adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar.*

*Cualquier Consejero puede conferir, por escrito, su representación a otro Consejero. No obstante lo anterior, los Consejeros no ejecutivos tan solo podrán conferir su representación a otro Consejero no ejecutivo. Las deliberaciones se efectuarán por puntos separados y serán moderadas por el Presidente; para adoptar acuerdos, será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, y en caso de empate decidirá el voto personal de quien fuera Presidente; pero la delegación permanente de alguna facultad del Consejo en la Comisión Ejecutiva o en los Consejeros Delegados, y en la*

*designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos, requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.*

*Serán válidos los acuerdos por escrito y sin sesión si ningún miembro del órgano se opone a este procedimiento.*

*Serán válidos los acuerdos del Consejo de Administración celebrados por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, siempre que ninguno de los miembros del Consejo se oponga a este procedimiento, dispongan de los medios necesarios para ello y se reconozcan recíprocamente, lo cual deberá expresarse en el acta del Consejo y en la certificación de los acuerdos que se expida. En tal caso, la sesión del Consejo se considerará única y celebrada en el lugar del domicilio social.*

*Las discusiones y acuerdos del Consejo se harán constar en acta que será firmada por el Presidente y el Secretario o por quienes les hubieren sustituido.”*

**SÉPTIMO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos que se adopten por la Junta General.**

La Junta, acuerda, con el voto favorable de los accionistas que representan el [\*] % del capital, facultar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario y Visecretario no Consejero, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en representación de esta sociedad, pueda comparecer ante Notario y, a su presencia, otorgar la elevación a público de los anteriores acuerdos, firmando cuantos instrumentos públicos y privados fueren necesarios o convenientes para llevarlas a ejecución, hasta solicitar su inscripción en el Registro Mercantil, incluso efectuando rectificaciones o subsanaciones sobre los extremos de esta Acta.

**OCTAVO.- Aprobación del acta de la reunión.**

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Secretario procede a la redacción del Acta, que es leída y aprobada con el voto favorable de los accionistas que representan el [\*] % del capital, siendo firmada en este acto por el Sr. Secretario con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la reunión.

**Vº Bº PRESIDENTE DE LA REUNIÓN**

**EL SECRETARIO DE LA REUNIÓN**

---

**FGB NOSTRUM ADVISORS, S.L.  
Representada por D. Francisco  
García Beato**

---

**Alvaro Sánchez López-Chicheri**

**ANEXO I**

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL  
DÍA 29 DE JUNIO DE 2016**

Accionistas Presentes o Representados:

Los asistentes representan, en total, el [\*] % del capital social.

**Vº Bº  
PRESIDENTE DE LA REUNIÓN**

**EL VICESECRETARIO**

---

**FGB NOSTRUM ADVISORS, S.L.  
Representada por  
D. Francisco García Beato**

---

**D. Álvaro Sánchez López-Chicheri**

**ANEXO II**  
**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS**